Sábado 9 de diciembre de 1843. Número 147.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.



ARTÍCULO DE OFICIO.

Número 1113. INTENDENCIA.

Direccion general de Rentas unidas.=Esta Direccion encarga á V. S. que practicando cuantas gestiones esten á su alcance, inclusa la publicacion de los anuncios oportunos en el Boletin oficial de esa provincia, proceda á la averiguacion de quien es el poseedor del Marquesado de Pozobueno, y de si existen bienes afectos á este título; dando cuenta del resultado que obtenga á la brevedad posible.= Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1843.= Ramon Santillan.= Sr. Intendente de la provincia de Orense.

Insértese en el Boletin oficial á fin de que si algun Ayuntamiento de la provincia ó particular tuviesen noticia de la existencia ó paradero de dicho título, se sirva participarlo á esta Intendencia. Orense 4 de diciembre de 1843.= I. I., *Revenga.*

Número 1114. IDEM.

La Contaduría de Rentas unidas de esta provincia con fecha 27 del actual me comunica lo siguiente.

Varios Ayuntamientos de esta provincia que tienen recibos de suministros hechos á las tropas y de cantidades entregadas á las Juntas y á los Curas párrocos, pendientes de formalizacion, han acudido á V. S. y á esta oficina en solicitud de que no se les apremie por el importe de dichos recibos; y por lo tanto á fin de evitar dichas reclamaciones y entorpecimientos en el pago de las contribuciones; cree conveniente esta Contaduría que V. S. se sirva advertir á los Ayuntamientos por medio del Boletin oficial que deben completar el importe del primero y segundo tercio de las espresadas contribuciones del corriente año; y que si para cuando llegue el caso de satisfacer el tercero, no se han formalizado aun los citados recibos, se tendrá en consideracion su importe para no apremiarles por él hasta que debidamente requisitados se puedan admitir en pago de las contribuciones con arreglo á lo que previenen las órdenes.

Y de conformidad con la Contaduría, se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia. Orense 28 de noviembre de 1843.= I. I., *Alejandro Revenga.*

Número 1115. IDEM.

Como no se hubiese verificado el remate de la finca que á continuacion se espresa anunciada en el Boletin oficial número 96 de 12 de agosto último, á consecuencia de un parte dirigido por el procurador general del Ayuntamiento del Riós, sobre la nulidad de la tasa de dicha finca; la cual practicada segunda vez, y resultando ascender á 1,430 rs. en lugar de 330 que le dieron los peritos primeros, se anuncia nuevamente su venta por término de treinta dias; cuyo remate tendrá efecto el dia 8 de enero próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta capital, ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano que está nombrado. Otro igual remate tendrá lugar en el partido judicial de Verin el mismo dia y hora ante aquel señor juez, administrador de rentas y escribano elegido; debiendo hacerse el pago á metálico en veinte plazos de año cada uno.

Un prado secano de tercera calidad, de tres ferrados de mensura; produce en renta 20 rs., y fue tasado en 1,430 rs., cantidad por la que se saca á subasta.

Orense 5 de diciembre de 1843.=I. I., *Revenga.*

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Ingresos y distribucion del mes de noviembre de 1843.

Existencia del mes anterior.	PAPEL.	METÁLICO.	TOTAL
En la Tesorería de esta provincia.	„	92,779..16	92.779..16
En la Administracion de Bienes nacionales.....	1 735,907.. 7	8,323..17	1.744,230..24
Recaudado en el presente.	1.735,907.. 7	101,102..33	1.837,010.. 6
En la Tesorería de esta provincia.............	22,750..25	449,370.. 4	472,120..29
En la Administracion de Bienes nacionales.....	126,539..26	46,637..18	173,177..10
TOTAL.........	1.885,197..24	517,110..21	2.482,308..11

DISTRIBUCION.

		Papel	Metálico	Total
Ministerio de la Gobernacion............	15,410..32			
Id. de Guerra........................	235,368.. 6			
Gastos reproductivos del ramo de Hacienda..	26,455.. 5			
Por sueldos de empleados de id.	13,074..22			
Por id. id. en la Administracion de bienes nacionales........................	5,640..33			
Id. id. del Clero secular.	1,074..19			
Por id. de clases pasivas de Hacienda...	3,077..30			
Por gastos de escritorio correspondientes á este mes de las oficinas de Hacienda...	916..22	....	477,380..27	
Por devoluciones del ramo de Hacienda....	1,150			
Por traslacion de caudales de esta Tesorería de Rentas.	39,984..25			
Por giros del Tesoro....................	30,000			
Por entregas en metálico al Banco español de San Fernando por la Administracion de Bienes nacionales................	11,784..14			505,448.. 6
Al culto y clero.......................	39,442..23			
Papel admitido en esta Tesorería del Ministerio de Hacienda..............	21,838 .17			
Id. id. del de Guerra.	912.. 8	28,067..13	....	
Id. de la Caja nacional de Amortizacion...	5,316..22			

	Papel	Metálico	Total
Existencia para 1.° de diciembre	1 857,130..11	119,729..28	1.976,860.. 5
En la Tesorería de provincia.	„	106,268..25	106,268..25
En la Administracion de Bienes nacionales...	1.857,130..11	13,461.. 3	1.870,591..14

Orense 30 de noviembre de 1843 — V.° B.° — I. I., *Revenga.*— Está conforme.— Por vacante, el Oficial primero, *Crispiniano Briset.*—El Tesorero, *Eloy Pastor.*

Insertese en el Boletin oficial. Orense 7 de diciembre de 1843.=I. I., *Revenga.*

Número 1117. IDEM.

Se anuncia por treinta dias la venta en pública subasta de las fincas que á continuacion se espresan pertenecientes á la Granja de Santa Marta de los Agustinos de Santiago; cuyo remate tendrá efecto el dia 8 de enero próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital, ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano que está nombrado. Otro igual remate tendrá lugar el mismo dia y hora en el partido de Ribadavia adonde compete, ante aquel señor juez, administrador de rentas, procurador general y escribano elegido.

En la parroquia de San Esteban de Nóboa tres cabaduras de labradio y monte; produce en renta 27 rs., y fueron tasadas en 900, cantidad por que se saca á subasta.

En id. dos cabaduras de labradio y monte; produce en renta 9 rs., y fueron tasadas en 300.

En id. una heredad y labradio al sitio de Porto Teijo de una cabadura y una octava de otra; produce en renta 9 rs., y fue tasada en 300.

En id. un monte al término dos Barreiros de tres cabaduras y tercia con algunos robles; produce en renta 3 rs., y fue tasado en 100.

Cabadura y media de monte con tres pies de castaños poblado de esquilmo; produce en renta 30 mrs., y se tasó en 30 rs.

En id. una tierra de cabadura de viña; produce en renta 7 rs., y fue tasada en 233 rs. y 11 mrs.

En id. otra heredad al sitio das Chouzas de una cabadura menos media sesta; produce en renta 12 rs., y se tasó en 400.

En id. otra al sitio do Forniño de cabadura y sesta de semiente; produce en renta 12 rs., y fue tasada en 400.

En id. otra al término del Cortiñal de cabadura y tercia de semiente; produce en renta 7 rs. y 17 mrs., y fue tasada en 250.

Una pieza compuesta de heredad, lameiro y monte en la mayor parte peñascal, sita al término da Sorreiriña; produce en renta 9 rs., y fue tasada en 300.

En id. una casa terrena con su lagar de piedra y mas adherentes en un estado deplorable; produce en renta 19 rs. y 17 mrs., y fue tasada en 650 rs.

En id. una pieza de heredad y monte unida á la anterior casa, términos dos Lobios, de nueve cabaduras semiente, cerrada sobre sí; produce en renta 86 rs., y fue tasada en 2,880.

En el lugar da Cortiñeira una casa de alto y bajo con bodega, lagar y cuadra, la cual se halla muy deteriorada; produce en renta 136 rs. y 17 mrs., y fue tasada en 4,550 rs.

Al rededor de la casa anterior once cabaduras y cuarta de viña, parrales y un cabecero de monte; produce en renta 98 rs. y 14 mrs., y fue tasado en 3,280 rs.

En dicho lugar una viña al término do Cepo de una cabadura y dos tercias de otra; produce en renta 17 rs. y 24 mrs., y fue tasada en 590.

En id. otra al sitio da Lagniña de dos cabaduras de viña de inferior calidad; produce en renta 8 rs. y 14 mrs., y fue tasada en 380.

En id. la viña que se nombra la Longa de dos cabaduras y dos tercios de mensura; produce en renta 18 rs. y 14 mrs., y fue capitalizada en 552 rs.

En id. otra al sitio da Fonte de cuarta y media de cabadura de viña; produce en renta 1 real y 27 mrs., y fue tasada en 60.

En id. y sitio referido da Fonte cabadura y media de tarreo regadio con parral; produce en renta 29 rs. y 14 mrs., y fue tasada en 980.

En id. un monte nombrado Longo das Coelleiras de ocho cabaduras semiente, de inferior calidad; produce en renta 8 rs. y 14 mrs., y fue tasado en 380 rs.

En id. un monte al término da Rega de una tercia de cabadura; produce en renta 10 mrs., y fue tasado en 30 rs., cantidad por que se saca á subasta.

Orense 7 de diciembre de 1843.= I. I., *Revenga.*

Número 1118.

Juzgado de primera instancia de Orense.

En este Juzgado y por la escribanía de número de D. Vicente Alvarez se está siguiendo causa criminal sobre malos tratamientos hechos en la persona de Alonso Alvarez del lugar de la Abeleda, de los que resultó su muerte, y de la sumaria recibida consta haber sido sus actores Tomas Quintairos, de estado casado, vecino del lugar de Vilar feligresía de San Juan de Abruciños alcaldia de Amoeiro: edad 30 años, estatura 5 pies menos 1 pulgada, cara redonda, nariz pequeña, boca regular, delgado de cuerpo, pelo negro; vestido pantalon de reaza pardo, chaqueta negra, chaleco de pana y montera. Agapito Caramés, soltero, vecino del lugar de Outeiro feligresía y alcaldia referidas: edad 26 años, estatura 4 pies y medio, regordete, redondo de cara, sin barba, nariz y boca regular, pelo negro; vestido todo de reaza y montera: á los que por decreto de 28 del corriente se mandó proceder á su arresto, y al efecto se inserta en el Boletín oficial. Orense y noviembre 30 de 1843.= *Mariano Lloves.*

Gobierno político de la provincia de Málaga.

Habiéndose trasladado de orden de la superioridad á la plaza de Cartagena el archivo de la estinguida caja de rematados de esta ciudad, se hace notorio por medio del Boletin oficial de esa provincia, para que las autoridades y jueces de la misma que necesiten antecedentes del citado archivo acudan al comandante de aquel presidio. Málaga 27 de noviembre de 1843.= *Melchor Ordoñez.*

Continúa la lista de los ciudadanos que tomaron parte en las últimas elecciones de Diputados y Senadores á Córtes por el distrito electoral de Celanova.

Melchor Soto
Francisco Perez
Benito Alvarez
Benito Vazquez
José Mendez
Juan Gardon
Manuel Fernandez
Anselmo Gonzalez
José Gonzalez
Manuel Perez
Manuel Castiñeira
Martin Mendez
Vicente Castiñeiras
Benito Fernandez
Benito Alvarez
Baltasar Sejomil
Manuel Gardon
Manuel Rodriguez
Miguel Rodriguez
Juan Manuel Mendez
Ignacio Armada
José Diaz
José Estebez
Vicente Rodriguez
José Villar
José Castiñeiras
Blas Alonso
José Sousa
Juan Villar
Atilano Alvarez
Manuel Castiñeiras
Juan Castiñeiras
Juan Castiñeiras
Juan Benito Sousa
D. Tomas Gonzalez
Blas Estebez
José Alvarez
Meliton Vazquez
Roque Gonzalez
Carlos Fernandez
Agustin Gonzalez
Juan Suarez
D. José Fernandez
D. Manuel Estebez
José Ribero
Francisco Estebez
Manuel Gonzalez
Pedro Fernandez
Benito Araujo
Manuel Feijó
Máximo Rodriguez
Vicente da Peña
Manuel Rodriguez, mozo
Feliciano Vazquez
Pedro Gil
Manuel Moure
Francisco Moure
Ramon Gonzalez
Manuel Garcia
Manuel Gonzalez
Faustino Fernandez
Manuel Alvarez
José Redriguez
Juan Rodriguez
Francisco Rodriguez
Pedro Alvarez
Gregorio Alvarez
Manuel Rodriguez
José Ollera
José Barral
Santiago Castiñeiras
Antonio Cougil
Luis Rodriguez
Juan Benito Alvarez
Agustin Araujo
Manuel Alvarez
Juan Rodriguez
Domingo Perez
Luis Castiñeiras
Juan Benito Araujo
D. Benito Mendez
D. José Alvarez
José Alvarez
Diego Touza
Manuel Rey
Pedro Gonzalez
Juan Outumuro
Benito Enriquez
D. Manuel Azpilcueta
Manuel Outumuro
Domingo Outumuro
José Rodriguez
D. Manuel Antonio Enriquez
D. Manuel Rodriguez Enriquez
D. José Maria de Curros
D. José Maria Curros
D. Manuel Rodriguez Giraldez
D. Ramon Gil y Enriquez
D. Felipe Vazquez
D. José Benito Enriquez
D. Juan Feijó
D. Bernardino Corbillon
D. Benito Gomez
D. Sebastian Estebez
D. Martin Nieto
D. Angel Garcia Valle
Domingo Valado
Juan Benito Pazos
Miguel Feijó
Ramon Fernandez
Pedro Valado
Pedro Rodriguez
José Arias
Manuel Rodriguez
José Alvarez
Francisco Vasalo
Roque Corbillon
Vicente Rodriguez
Manuel Nuñez
Joaquin Gamarra
Alonso Andres
Victorio Suarez
Ramon Fernandez
José Gomez
Juan Villar
Francisco Cid
Ramon Feijó
Tomas Sampedro
Juan Cougil
Andres Fernandez
Juan Gonzalez
Domingo Quintairos
Rafael Quintairos
Manuel Gonzalez

(Se continuará.)

ALMANAQUE ENCICLOPÉDICO para el año de 1844.

Astronómico, histórico-político, profético, literario, artístico, científico, estadístico, comercial, industrial y rural.

instructivo, recreativo, popular, y lo que Vds. quieran.

Redactado

POR D. I. ESCOBAR Y D. A. DE ALFARO.

Bajo tan pomposo y retumbante título vamos á publicar un tomito de 300 páginas, por mas que frunzan las cejas y se amostacen y chillen nuestros modernos Aristarcos. Ya que hay tomos en folio en que no se encuentra una idea ni una cosa útil por un ojo de la cara, justo es que en un opúsculo se abarquen todos los conocimientos humanos. Esta es la ley de las compensaciones.

Cansados estábamos de ver todos los años unos libritos con menos hojas que los de fumar, que con el título de Almanaques ó Calendarios se publicaban en España, y hacian sacar á cada ciudadano sus cuartos solo para saber que el dia de San José es el 19 de marzo, que el mes de abril tiene treinta dias, que el sol sale y se pone á tal hora y tantos minutos, y que unas veces está en *virgo* y otras en *capricornio*, segun le da. Pensábamos nosotros que se podia adelantar algo y aun algos (como decia Sancho Panza) en la carrera *almanaquil*, y perdonen Vds. el adjetivo. En Francia, por ejemplo, veíamos que los calendarios no eran una cosa árida y empalagosa como en España, donde solo se cogen en la mano para saber cuando se han de dar los dias á Doña Fulanita ó Don Zutanito, y para reirse en un dia sereno y despejado de lo formalillo que dice aquel librejo ó el que le compuso: *lluvias*. En Francia tienen los almanaques, ademas de lo que constituye la esencia de ellos, una porcion de datos, de recetas, de anecdotas y de otras mil cosas que hacen agradable y útil su lectura. ¿Por qué no habia de hacerse lo mismo en España? ¿Por qué en esta tierra, donde por imitar á los franceses somos capaces de colgarnos un rábano de las narices á pesar de nuestra independencia nacional, no habiamos de imitar lo bueno que hacen aquellos señores? El por qué no lo sabemos; pero ello es cierto que en materia de fraques, pantalones y levitas estamos casi al nivel de las naciones mas ilustradas de Europa, y que en ciencias, conocimientos útiles y *almanaques* (¿Hablaba V. de mi pleito?— Aquí traigo los papeles.) estamos atrasados un siglo por lo menos.

Ademas del calendario, propiamente dicho, contendrá nuestro libro en un amable desórden efemérides, recetas, epígramas, secretos, notas estadísticas, chascarrillos, cuentos, avisos higiénicos, preceptos de economía domestica, un artículo histórico-político desde la guerra de la independencia hasta nuestros dias, y sobre todo una larga profecía de lo que ha de suceder, por supuesto, que para lo pasado no se necesitan profetas.

Véndese en el establecimiento de la Union Comercial calle de la madera núm. 3, á 4 rs. en Madrid y 5 en las provincias.

Imprenta de *D. Cesareo Paz y H.*